



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05 001 31 03 010 2011 - 00825 - 00
Instancia	PRIMERA
Proceso	ORDINARIO
Demandante	JORGE MARIO RESTREPO RÍOS
Demandado	PROMOTORA PATMOS S.A., en liquidación
Tema	CÚMPLASE LO RESUELTO
Subtema	DISPONE LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 329 del Código General del Proceso, cúmplase lo resuelto por el Superior (SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN), en decisión de noviembre 30 de 2020, providencia que confirma la sentencia proferida por este Despacho en junio 27 de 2013, que absolvió a la demandada.

En firme el presente, procederá a liquidar costas.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez